



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
 Sub-Departamento Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA DE TRABAJO A PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN QUE SE INDICA.- /

PARRAL, *12 de Marzo de 2013*
 DECRETO ALCALDÍCIO N° 749 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- El Oficio N° 445 de 2013 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de brindar atención adecuada y oportuna a los alumnas del Curso del Área Técnico Profesional, que se imparte en el Centro de Educación Integrada de Adultos "Juanita Zúñiga Fuentes" de la comuna de Parral se, justifica el aumento de jornada de trabajo que se otorga a la profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- Que, el aumento de jornada de trabajo del profesional de la educación que se indica, no excede del 20% de personal a contrata establecido para la comuna, conforme se estipula en la legislación vigente y en dotación docente año 2013, aprobada para los Establecimientos Educativos Municipalizados de Parral.-

DECRETO :

- 1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, que le serán canceladas con recursos provenientes de la Subvención de Adultos.-

Individualización de Funcionario : **ROSICLER PAULINA URRÁ ESPINOSA.-**
 RUT N° : **12.186.325-1.-**
 Cargo y Función : Profesora C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" Parral.-
 Aumento Jornada (JECD) : **08 horas** C.E.I.A. "Juanita Zúñiga Fuentes" Parral.-
 Período : **Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Abril de 2013.-**
 Total de hrs. Contratadas : **44 horas.-**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

[Firma]
 SANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

[Firma]
 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/AGG/MBF/ECH/JAR/aesm.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesada.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 7.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

[Firma]
 DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
 ABOGADO DAEM
 N° 18. Abogado D.A.E.M.